



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0623--21

(21 DIC 2018)

“Por medio de la cual se hace un encargo “

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDECIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Art. 75 y siguientes del Decreto 1950 de 1973, y en especial las conferidas por el Artículo 61,64 y 71 del Decreto 0050 del 01 de Febrero del 2017

CONSIDERANDO

Que la doctora **YADIRA OLIVO FLOREZ**, identificada con numero de cedula N° 52.692.163 de Bogotá, en su calidad de Secretaria de Turismo Departamental, debe ausentarse de la isla para atender asuntos de índole personal el día 24 de diciembre de 2018.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Turismo en su ausencia.

Que en merito a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 24 de diciembre de 2018, encárguese al Secretario de Servicios Públicos y medio Ambiente, **JOHAN ANDRES MANCILLA FAYLLENCE**, para que asuma las funciones de la Secretaria de turismo mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **21 DIC 2018**

SECRETARIA GENERAL (e)


ROSIBEL ROA MESINO